Municipalidad Distrital de

Majes

Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 024-2016-MDM

Majes, 17 de Marzo del 2016

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 05 de fecha 11 de marzo del presente año, acordó.

VISTOS: El Convenio Interinstitucional entre la ONG. DREAMBUILDER "CREADOR DE NEGOCIOS PARA LA MUJER" y la Municipalidad Distrital de Majes. El Dictamen de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica nro. 000195-2016-SGAJ-MDM y El Proveído nro.- 0000129-2016-MDM/A.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, el Artículo. 9° numeral 26) de la Ley Nro. 27972, establece que "Es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales"

Que, el presente convenio tiene por objeto realizar un trabajo conjunto de colaboración apoyar a los participantes emprendedores de a través de herramientas de capacitación para generar y hacer crecer negocios exitosos, así mismo se ofrecerá un programa innovador diseñado específicamente para la mujer, que enseña por medio de internet acerca de los negocios y la creación de un plan de negocios en una manera sencilla y entretenida.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, previa exoneración del dictamen de comisión de regidores y puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria y previo debate, con voto ordinario se aprobó por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde para la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO** entre la **ONG. DREAMBUILDER "CREADOR DE NEGOCIOS PARA LA MUJER" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES** el mismo que tendrá como objeto, realizar un trabajo conjunto de colaboración y apoyar a los participantes emprendedores a través de herramientas de capacitación generara y hará crecer los negocios exitosos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Majes

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Sr. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Abog. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

www.munimajes.gob.pe